



CONSEJO CANTONAL
DE **PROTECCIÓN**
DE **DERECHOS** ALAUSÍ

**RENDICIÓN
DE CUENTAS**

**20
23**

» **Igualdad, diversidad
y no discriminación.** «

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CCPDA E INFORME ECONOMICO ENERO - DICIEMBRE 2023

Somos el organismo rector de las Políticas Públicas para la protección y defensa de los derechos de los grupos de Atención Prioritaria del Cantón Alausí.

Protegemos y garantizamos el respeto a la igualdad, diversidad y no discriminación.

Promovemos e impulsamos una cultura de paz.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Americana de Derechos Humanos, establecen el respeto universal y efectivo de los Derechos Humanos.

La Convención sobre los Derechos del Niño, suscrita en el año de 1989 y demás instrumentos internacionales establecen que los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.

BASE LEGAL

Constitución de la República del Ecuador

- La Constitución de la República del Ecuador en sus artículos 1, 2, 6, 9, 10, 11, 16, 35, 37,38, 39, 40,41, 43,44,45,46,47,48, 51, 56, 57, 59,69, 83, 341 y demás pertinentes dispone que el Estado Ecuatoriano garantizar la plena vigencia de los Derechos Humanos en todos los ámbitos.
- El art 66 establece que el Estado ecuatoriano reconoce el derecho a la integridad personal y a una vida libre de violencia, tanto en al ámbito público como privado, asumiendo un rol fundamental en la garantía y protección de derechos, para lo cual ha definido leyes, políticas y otras medidas de índole social cuya finalidad es la prevención y sanción de toda forma de violencia hacia las mujeres.
- La Constitución de la República del Ecuador en su Título II DERECHOS, Capítulo Tercero define a las personas y grupos de atención prioritaria y se establecen y garantizan sus derechos.
- El Art. 156 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los Consejos Nacionales para la Igualdad son órganos responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos.
Los Consejos ejercerán atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, de discapacidades y movilidad humana, de acuerdo con la ley. Para el cumplimiento de sus fines se coordinarán con las entidades rectoras y ejecutoras y con los organismos especializados en la protección de derechos en todos los niveles de gobierno.
- La Disposición Transitoria Sexta. - Los Consejos Nacionales de Niñez y Adolescencia, Discapacidades, Mujeres, Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afro ecuatorianos y Montubios, se constituirán en Consejos Nacionales para

la igualdad, para lo que adecuarán su estructura y funciones a la Constitución.

- El Art. 341, de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, "El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su consideración etaria, de salud o de discapacidad; La protección integral funcionará a través de sistemas especializados, de acuerdo con la ley. Los sistemas especializados se guiarán por sus principios específicos y los del sistema nacional de inclusión y equidad social; El Sistema Nacional Descentralizado de Protección integral a la niñez y la adolescencia será el encargado de asegurar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Serán parte del sistema, las instituciones públicas, privadas y comunitarias.

Ley Participación Ciudadana

- El Art. 3, numeral 3, de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, establece que uno de sus objetivos es "Instituir mecanismos y procedimientos para la aplicación e implementación de medios de acción afirmativa que promuevan la participación a favor de titulares de derechos que se encuentren situados en desigualdad".

Ley Orgánica de los Consejos para la Igualdad

- De las Disposiciones transitorias de la presente ley, el inciso décimo expresa: "De los consejos cantonales de protección de derechos. A la promulgación de la presente Ley, en el caso de aquellos cantones en los que no hubiesen creado los Consejos Cantonales de Protección de Derechos, los Consejos Cantonales de Niñez y Adolescencia, se convertirán en Consejos Cantonales de Protección de Derechos y cumplir con las funciones establecidas en Art. 598 del COOTAD. En el caso del personal de los Consejos Cantonales de la niñez y adolescencia podrán previa evaluación, ser parte del Consejo Cantonal de Protección de Derechos."

Código Orgánico de Planificación y Finanzas

- En el Art. 14. Enfoques de igualdad. - En ejercicio de la planificación y la política pública se establecerán espacios de coordinación, con el fin de incorporar los enfoques de género, étnico-culturales, generacionales, de discapacidad y movilidad. Asimismo, en la definición de las acciones públicas se incorporarán dichos enfoques para conseguir la reducción de brechas socio-económicas y la garantía de derechos.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización

- El Art. 3 inciso 5 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, establece que "La Igualdad de trato implica que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades, en el marco del respeto a los principios de interculturalidad, y plurinacional, equidad de género, generacional, los usos y costumbres";
- El literal h, del Art. 4 del COOTAD tiene entre sus fines, "La generación de condiciones que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución de la República a través de la creación y funcionamiento del sistema de protección integral de sus habitantes";

- El literal j, del Art. 54, del COOTAD define que son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, "Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de Consejos Cantonales, Juntas Cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria...";
- El Art. 249, del COOTAD, referente a los presupuestos para los grupos de atención prioritaria, dispone que "No se aprobara el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria";
- El Art. 302, del COOTAD, en relación con el Art. 95, de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "La ciudadanía, en forma individual o colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos, y el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano..." y en su Art. 303, establece que: "Los grupos de atención prioritaria, tendrán instancias específicas de participación, para la toma de decisiones relacionadas con sus derechos";
- El Art. 598, del COOTAD, manifiesta: "Cada gobierno autónomo descentralizado municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos. Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, tendrán como atribuciones la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articulada a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Los Consejos de Protección de Derechos coordinarán con las entidades, así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos". En ejercicio de la facultad normativa que le confiere el Art. 264, de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con lo previsto en los artículos 7 y 57 literal a) del COOTAD.

Ordenanza Sustitutiva que regula el funcionamiento del Consejo Cantonal de Protección de Derechos.

- El Art 4, Naturaleza Jurídica manifiesta: El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí es un organismo paritario de nivel cantonal integrado por representantes del Estado y de la Sociedad Civil. Ejerce atribuciones de formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas nacionales, políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas del Consejo Nacional para la Igualdad. Sera la entidad coordinadora del Sistema Cantonal de Protección de Derechos de Alausí, el mismo que gozara de personería jurídica de derecho público y autonomía orgánica estructural, funcional y presupuestaria, conforme a las asignaciones económicas entregadas por los organismos públicos (GADS) y (ONGS)
- El Art 6, Atribuciones: El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí tendrá las siguientes atribuciones:

Formular políticas y planes de aplicación local para la protección de derechos relacionados con las temáticas de: género, étnicas, de niñez y adolescencia, intergeneracionales, interculturales, movilidad humana, y discapacidad: articulada a las políticas públicas nacionales y vigilar su cumplimiento.

Exigir el cumplimiento de los derechos individuales y colectivos en la aplicación de los servicios públicos y privados relacionados con las políticas de igualdad.

Hacer seguimiento y evaluación de la política pública para la igualdad

Desarrollar mecanismos de coordinación con las entidades rectoras y ejecutoras con los organismos especializados, así como las redes interinstitucionales de protección de derechos en su jurisdicción.

Promover la organización y el fortalecimiento de las Defensorías Comunitarias y Consejos Consultivos de titulares de derechos.

Designar a la Secretaria Ejecutiva o al Secretario Ejecutivo.

Promover la creación y el funcionamiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos.

Las demás que le atribuya la Ley o el Reglamento Interno expedido por el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí.

ACTIVIDADES REALIZADAS

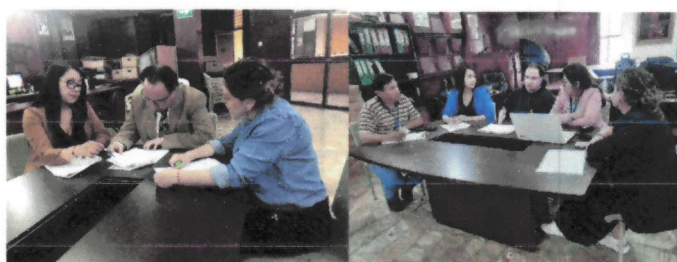
El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí ha realizado las siguientes actividades en base a sus atribuciones y competencias en coordinación, análisis y aprobación de los Miembros del Estado y Sociedad Civil, las cuales han estado bajo la dirección, operación técnica y administrativa de la Secretaría Ejecutiva en coordinación para la ejecución con el equipo técnico/ administrativo del CCPDA.

- ❖ Elaboración del diagnóstico de la situación de las personas y grupos de atención prioritaria, obtención estadística de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Alausí, para el proceso de construcción del detallado diagnóstico se articuló con los ministerios, instituciones y la JCPDA, en las cuales se solicitó líneas bases y registros administrativos, políticas existentes en el territorio de las personas y los grupos de atención prioritaria mediante sus estadísticas, la realización del presente proceso de construcción del diagnóstico busca ofrecer una visión general del sistema existente, así como establecer elementos conceptuales y recomendaciones que puedan aportar para el fortalecimiento y eficacia del sistema en lo referente a la garantía de los derechos de la niñez y adolescencia, así como de los grupos de atención prioritaria.
- ❖ Propuesta de Metodología de Formulación de política pública por parte del CCPD-A; en proceso de socialización al Pleno del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí para la aprobación, en el marco del procedimiento legal y de participación ciudadana.
- ❖ Proyecto de “Ordenanza para la Prevención y erradicación de Violencia contra las Mujeres en el cantón Alausí”, en el marco de la formulación de política pública, y propiciar la participación de las mujeres y su visibilización en la sociedad, cumpliendo la meta en su totalidad, se encuentra aprobada y entregada a la Comisión Permanente de Igualdad y Género del Concejo Municipal, la misma tiene por objeto prevenir y erradicar todo tipo de violencia y discriminación contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, adultas mayores; que se

encuentren en múltiples situaciones de vulnerabilidad, a través de políticas públicas y acciones integrales de prevención, atención, protección y reparación de las víctimas, dentro de las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí.



- ❖ Proceso de construcción de la Ruta de Atención, Protección y Restitución de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Violencia en el Cantón Alausí conjuntamente con la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Alausí e instituciones que forman parte del Sistema Integral de Protección, se ha desarrollado con total cumplimiento de los principios fundamentales de respeto, integralidad y participación, con el objetivo de brindar una atención eficiente y efectiva a aquellos que han sido víctimas de cualquier forma de violencia.
- ❖ Manual de procedimiento administrativo para la aplicación de medidas administrativas de protección integral de derechos a favor de personas adultas mayores, en el marco de las acciones para la defensa de las PAM existe ya el manual aprobado. El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí, en coordinación con la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Alausí, en el marco de la formulación de política pública realiza la construcción del “Procedimiento para otorgar Medidas Administrativas por parte de la JCPDA a personas Adultas Mayores”, con el objetivo de prevenir y detener la amenaza o vulneración de derechos de las personas adultas mayores para garantizar la efectiva protección integral de sus derechos dentro del cantón Alausí. Secretaria Ejecutiva y Técnica de Formulación y Transversalización de Política Pública del CCPD-A.



- ❖ Metodología de observancia analizada y aprobada por el pleno del CCPD-A, la metodología se encuentra dentro del proceso de aprobación, cumpliendo la socialización y participación ciudadana.
- ❖ Campaña para la erradicación del Trabajo Infantil para el fortalecimiento local de la política pública nacional, se estableció coordinación mediante la mesa técnica “Solidaridad sin mendicidad”, campaña en coordinación con el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), en la cual se

estableció mediante acuerdos el abordaje de la zona identificada en la E35, Charicando, Casual y Aypud.

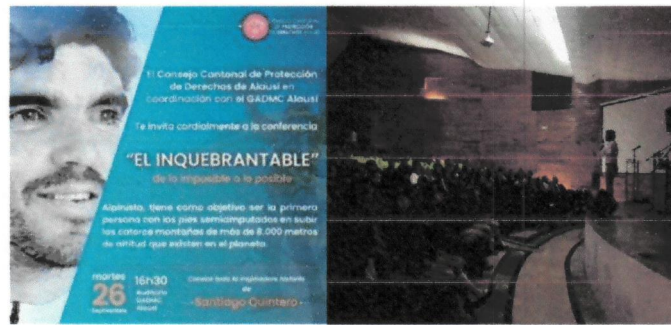
- ❖ Política pública incorporada en la sociedad civil e incorporada en el PDOT, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí, y equipo técnico, en articulación de acciones con el CNII para la transversalización de la ANII en el PDOT 2023 -2027 del GAD Municipal de Alausí y los procedimientos metodológicos de las atribuciones de la institución, para el fortalecimiento del Sistema de Protección Cantonal. Participa el equipo técnico y secretaría ejecutiva articulando acciones y construcción operativa.



- ❖ El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí, participó en el Taller de Construcción de la Evaluación de Necesidades de Recuperación postdesastre del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PDNA) y la Secretaría de Gestión de Riegos, del Movimiento en masa ocurrido en Alausí, con los objetivos: - Construir una línea base pre desastre. - Analizar los efectos del movimiento en masa en distintos sectores: social, infraestructura y productivo. - Identificar los impactos humanos. - Establecer las necesidades de recuperación. - Diseñar la estrategia de recuperación posdesastre.



- ❖ Mediante la iniciativa de la Vicepresidencia de la Sociedad Civil, miembros y equipo técnico del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí, en coordinación con el GADMCA, llevaron a cabo la Conferencia “EL INQUEBRANTABLE... de lo imposible a lo posible” por parte de Santiago Quintero, alpinista, tiene como objetivo ser la primera persona con los pies semiamputados en subir las catorce montañas de más de 8000 metros de altitud que existen en el planeta. Contó con la participación importante de estudiantes y ciudadanía en general y con el apoyo del grupo musical Makin Bacon Band. El equipo técnico, secretaría ejecutiva realizamos la coordinación logística y operativa del evento en mención.



- ❖ El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí, la ONG ADRA socializó los resultados del diagnóstico situacional de niñas, niños y adolescentes en Alausí, conjuntamente con las instituciones del Sistema de Protección Cantonal, presidentes de los barrios vulnerables por consecuencia del derrumbe del pasado 26 de marzo, comprometidos a contribuir con la protección de niñas, niños, adolescentes y sus familias a través de la generación de un diagnóstico participativo sobre las necesidades y riesgos psicosociales, en las temáticas de Educación, Salud mental y física, Alimentación, Vivienda, Protección. Participamos el equipo técnico.



- ❖ El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí, el vicepresidente en coordinación con la ex Jefe Política Tnlga. Diana Salgado, se realizó la entrega de ayuda humanitaria en la Comunidad Aña Moyocancha, parroquia Tixán.

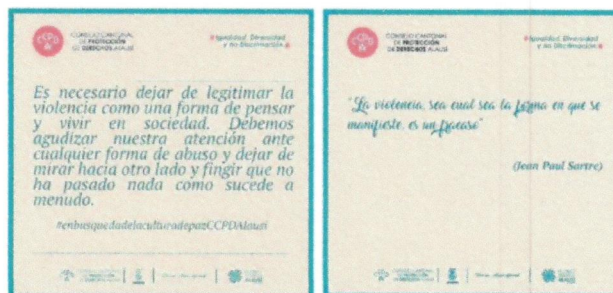


- ❖ El equipo técnico, secretaría ejecutiva y el Ing. Remigio Roldán, Presidente del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí, en cumplimiento de la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Organización y el Funcionamiento del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, de acuerdo a lo que reza el Art. 5 Integración, se realizó el acto de posesión de los Miembros de la Sociedad Civil al CCPDA, en el marco de priorizar la participación ciudadana previa elección, como premisa de la Constitución de la República del Ecuador, en los siguientes enfoques:

- * Organizaciones étnicas e interculturalidad
- * Organizaciones Generacionales- Jóvenes
- * Organizaciones del Adulto Mayor
- * Organizaciones de personas con Discapacidad
- * Organizaciones de Instituciones Cooperantes
- * Organizaciones de Mujeres
- * Organizaciones de los Barrios Urbanos del Cantón



- ❖ Campaña “No guardes silencio”. Acciones enfocadas a los grupos de atención prioritaria del cantón Alausí, para promover e impulsar una cultura de paz, y garantizar el cumplimiento de derechos.



- ❖ Proceso de Construcción del perfil del proyecto programa de Prevención, Acompañamiento y Atención Psicosocial frente amenazas o vulneraciones de derechos, para la construcción de una cultura de paz es preciso fomentar la erradicación de todo tipo de violencia, así como promover y garantizar los derechos fundamentales y en ese ámbito se requiere contar con una Unidad que brinde acompañamiento psicosocial y asistencia técnica desde un enfoque profesional en ramas como la psicología clínica y educativa, trabajo social, educación especial, etc.
- ❖ Coordinación de acciones para la campaña de concientización y prevención de desastre en el marco de la articulación entre el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí y el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Municipal, Unidad de Gestión de Riesgos (UGR). Este esfuerzo colaborativo se ha centrado en fortalecer la prevención de desastres, con especial atención a través de una campaña de comunicación para difusión de manera masiva. Objetivos de la Articulación: Fortalecer la Coordinación Interinstitucional; Establecer mecanismos de coordinación efectiva entre el Consejo Cantonal de Protección de Derechos y el GAD Municipal para una respuesta más eficiente

ante situaciones de riesgo y desastres. Desarrollar Estrategias Preventivas: Diseñar e implementar estrategias de prevención que involucren a la comunidad, minimizando los riesgos asociados a desastres naturales y promoviendo una cultura de seguridad ciudadana. Capacitación y Concientización: Desarrollar programas de capacitación y concientización en coordinación con la Unidad de Gestión de Riesgos, dirigidos tanto a la población en general como a grupos específicos, con el objetivo de fortalecer las capacidades de respuesta y mitigación.

- ❖ Política pública incorporada en la sociedad al PDOT, Política pública del enfoque intergeneracional incorporada en el PDOT, META DEL POA 2023:
 - Incorporar en el PDOT los procesos de sensibilización a transportistas para alcanzar sensibilizados en temas de derechos humanos, inclusión y género.
 - Coordinar con la Dirección de Planificación y la Comisión de Igualdad y CNI En base a lo que determina el REGLAMENTO LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL USO Y GESTION DE SUELO en el Art. 8. - *Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.- Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) podrán ser actualizados cuando el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) lo considere necesario y esté debidamente justificado, a partir de la evaluación del PDOT anterior para definir el alcance de la misma sin alterar su contenido estratégico y el componente estructurante que lo articula al Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), en el caso de los municipios o distritos metropolitanos. Sin embargo, en las siguientes circunstancias, la actualización es obligatoria: a) Al inicio de gestión de las autoridades locales. b) Cuando un Proyecto Nacional de Carácter Estratégico se implanta en la jurisdicción del GAD y debe adecuar su PDOT a los lineamientos derivados de la respectiva Planificación Especial) Por fuerza mayor, como la ocurrencia de un desastre.*

ACCIONES REALIZADAS POR EL CCCPDA EN COORDINACION CON EL GAD MUNICIPAL ALAUSI E INSTITUCIONES QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA DE PROTECCION EN EL CONTEXTO DE LA DECLATORIA DE ALERTA AMARILLA DECLARADA POR LA SECRETARIA DE GESTION DE RIESGOS EN EL CANTON ALAUSI

ACCIONES REALIZADAS ANTES DEL EVENTO	ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL EVENTO	ACCIONES REALIZADAS DESPUÉS DEL EVENTO
<p>Articulación, seguimiento y evaluación con los organismos competentes para las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de posibles infraestructuras para ser considerados como alojamientos 	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en la activación como integrante de la MTT4 Cantonal para garantizar los derechos de las personas evacuadas y de la población. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se articulo con el MINEDUC para que se de conocer un diagnóstico del estado actual de todas las Unidades Educativas del cantón Alausí, en referencia a las diferentes emergencias que se suscitan en el mismo; en base a la

temporales destinados a la población inmersa en el polígono de afectación.

- Instalación de un Alojamiento temporal en el convento de la Iglesia Matriz el 28 de febrero de 2023 para la población inmersa dentro de polígono de riesgo para verificación de parámetros mínimos de accesibilidad para personas vulnerables y enfoque de protección.
- Notificación en conjunto con UGRySC-UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL, UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL GAD-ALAUSSI, SECRETARIA DE GESTIÓN DE RIESGOS ZONA 3, CRUZ ROJA ALAUSÍ, POLICÍA NACIONAL, CUERPO DE BOMBEROS Y DISTRITO DE SALUD 06D02 a la población que se encontraba inmersa dentro de las zonas de afectación en cumplimiento al Plan de Evacuación gradual, preventivo y progresivo.
- Articulación y acompañamiento

- Articulación como integrante de la MTT4 para la instalación, operatividad, control del segundo albergue en el Coliseo. Municipal en el cantón Alausí, para atender a las familias damnificadas y evacuadas.
- Articulación como integrante de la MTT4 para la instalación, operatividad, control del centro de acopio instalado en la Casona Municipal.
- Acompañamiento para sitios seguros y libres de violencia CNII, Junta de Protección de Derechos.
- Implementación de espacios amigables para niñas, niños, adolescentes y jóvenes
- Acompañamiento a las autoridades a la comunidad de Casual y Aypud en conjunto con la SGR y World Visión para la socialización y notificaciones referente al

obligación del estado y las políticas de protección integral en el marco de las atribuciones como políticas de atención emergente que aluden a servicios destinados a la niñez y adolescencia, afectados por desastres naturales, y cumpliendo el interés superior como prioridad absoluta de NNA, todo esto previo al inicio de clases en el cantón, con la finalidad de garantizar la vida e integridad de niños, niñas y adolescentes.

- Conjuntamente con la ONG ADRA se socializó los resultados del diagnóstico situacional de niñas, niños y adolescentes en Alausí, conjuntamente con las INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CANTONAL, PRESIDENTES DE LOS BARRIOS VULNERABLES por consecuencia del derrumbe del pasado 26 de marzo, comprometidos a contribuir con la protección de niñas, niños, adolescentes y sus familias a través de la generación de un diagnóstico participativo sobre las necesidades y riesgos psicosociales, en las temáticas de Educación, Salud mental y física,



- con a la UGRySC del GAD-ALAUSSI para los monitoreos técnicos respectivos en base a las competencias establecidas.
- Articulación con CUERPO DE BOMBEROS ALAUSÍ-CRUZ ROJA- MINISTERIO DE GOBIERNO- FUERZAS ARMADAS- UGRYSC DEL GAD-ALAUSSI para el levantamiento del censo poblacional inmersa en el polígono de riesgos con el objetivo de conocer datos relevantes como personas vulnerables, medios de vida, economía, agrícola y ganadera para poder articular la respectiva ayuda humanitaria, instalación de alojamientos temporales, alimentación de semovientes.
 - Articulación con la UGRySC DEL GAD-ALAUSSI para la conformación de los Comités Comunitarios de Gestión de Riesgos en el Barrio Casual, el 8 de marzo de 2023 en el Barrio Pircapamba, y el 16 de marzo en el estado de movimiento de masa.
 - Construcción de Ruta de Convivencia en articulación con la MTT4, en los alojamientos temporales para garantizar la convivencia y cumplimiento de derechos.
- Alimentación, Vivienda, Protección.
- Reunión para la formulación de atención, en el marco de establecer políticas de protección del grupo de personas Adultos Mayores, acerca del procedimiento para otorgar medidas administrativas de protección en el cantón Alausí, en conjunto con el CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL, Y LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS.
 - Articulación para realizar la capacitación con la temática “Internet y Seguridad”, “Derechos educativos de los niños, niñas y adolescentes”; y, “Prevención - Cuidado en la seguridad de la integridad física y psicológica de los niños, niñas y adolescentes”, en las “Colonias Vacacionales”, en la comunidad Aypud, en conjunto con la ONG WORLD VISION Y LA POLICÍA NACIONAL.
 - Coordinación de acciones con la finalidad de motivar a las personas de grupos de atención prioritaria y población del cantón en el sector de Aypud y Casual, para aliviar los momentos difíciles que han golpeado a Alausí, con una serie de

Barrio Nuevo
Alausí.

- Acompañamiento con la UGRySC DEL GAD-ALAUSSI en la visita del Ingeniero Hugo Bonifaz Geotécnico del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, para realizar un recorrido técnico dentro de la zona susceptible a movimiento de masa.

actividades de apoyo humanitario, psicoemocional y distracción en conjunto con la DEFENSORÍA PÚBLICA DE ECUADOR, DEFENSORÍA PÚBLICA DE ALAUSÍ.

- Ejecución del Taller sobre descarga de contención emocional, dirigido a los funcionarios del GADMCA y se brinda apoyo psicológico, para personas que han sido víctimas del desastre natural en conjunto con EL MINISTERIO DE LA MUJER Y DERECHOS HUMANOS.



- ❖ Acciones realizadas por el CCPDA en coordinación con el Gad Municipal Alausí, Secretaria de Gestión de Riesgos, en la identificación de posibles infraestructuras para ser considerados como alojamientos temporales destinados a la población que se encuentra en riesgo, garantizando que cuenten con entornos protectores considerando el fácil acceso para personas con necesidades específicas y entrega de ayuda humanitaria en la parroquia Multitud.

En la parroquia Huigra identificación de posibles infraestructuras para ser considerados como alojamientos temporales destinados a la población que se encuentra en riesgo, instalación de los mismos garantizando que cuenten con entornos protectores considerando el fácil acceso para personas con necesidades específicas y notificación a la población.



- ❖ En el marco de articular acciones para la defensa de los derechos humanos de los niños y niñas dentro del grupo de atención prioritaria coordinada con las distintas instituciones competentes con presencia en el territorio realizando acciones de impacto.



- ❖ Evento en celebración del día del niño, en conmemoración a sus derechos en articulación con el Sistema de Protección de Derechos



- ❖ Capacitación Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer y enfocadas a los grupos de atención prioritaria del cantón Alausí, para promover e impulsar una cultura de paz, y garantizar el cumplimiento de los Derechos Humanos; Inclusión equidad y género.
- ❖ Sensibilización sobre la violencia, derechos humanos y atribuciones del CCPDA y JCPDA.



TOTAL PERSONAS CAPACITADAS	
LUGAR	CANTIDAD
PUEBLO VIEJO	80
HUAYLLA GRANDE ACHUPALLAS	62
SAN ANTONIO ACHUPALLAS	33
LA PACÍFICA TIXÁN	46
ZHUMID CENTRO ACHUPALLAS	50
TOLTE PISTISHI	36
HUANGRAS ACHUPALLAS	77
SHUSHILCON ALAUSI	59

SANTA ROSA CHICHO ALTO ACHUPALLAS	35
ACHUPALLAS AZUAY	42
SURUPATA MULTITUD	27
LA ESPERANZA MULTITUD	125
CHAGUARPATA MULTITUD	73
TIXÁN	254
SHUID GUASUNTOS	175
TOTORAS ACHUPALLAS	47
SEVILLA - PUMALLACTA	50
NAMZA HUIGRA	28
NIZAG	55
TIXÁN	187
SIBAMBE	52
ACHUPALLAS	162
MULTITUD	112
26M	76
DISPOSICIÓN JCPD-A	121
TRANSPORTISTAS	85
POBLACIÓN ALAUSÍ	270
CDI CARLOS GUIDO CATTANY	44
TOTAL	2463

Total: 2463 personas capacitadas.

- ❖ Seguimiento de políticas públicas a instituciones en el caso de niños, niñas en situaciones de vulnerabilidad, en el marco de dar cumplimiento a observancia, seguimiento y evaluación de Políticas Públicas que llevan a cabo las instituciones afines a casos en vulneración de derechos.



- ❖ Seguimiento de Políticas Públicas a personas Adultas Mayores en estado de abandono, en el marco de dar cumplimiento a observancia,

seguimiento y evaluación de Políticas Públicas que llevan a cabo las instituciones afines a casos en vulneración de derechos.

- ❖ El Consejo Cantonal de Protección de Derechos, impulsa el buen trato a personas adultas mayores, se realizó una marcha por las principales calles de la ciudad, posterior una feria con las instituciones competentes a este enfoque sobre la importancia de proteger sus derechos, dirigido a toda la población del Cantón Alausí, celebrando el Día Internacional De Las Personas Adultas Mayores, en el cual se entrega por parte del CCPDA al GAD Alausí el Procedimiento para emitir medidas de protección a favor de personas adultas mayores por parte de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Alausí.



- ❖ Elección de los Consejos Consultivos de Jóvenes, y Personas con Discapacidad del Cantón Alausí, los consejos consultivos son mecanismos de asesoramiento compuestos por titulares de derecho.



- ❖ Se realiza Lanzamiento de la Agenda de Activismo, por el 25 de noviembre, con motivo de la conmemoración del “Día Internacional de la No violencia contra las Mujeres”, con el objetivo de sensibilizar a la ciudadanía, sobre la erradicación de la Violencia de Género hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres. Se lleva a cabo en articulación con el Sistema de Protección Integral.



- ❖ El Consejo Cantonal de Protección de Derechos, en articulación con los organismos del Sistema de Protección de derechos de Alausí, participan en el evento, con motivo de conmemoración del “Día Internacional de la No violencia contra las Mujeres”, con el objetivo de sensibilizar a la ciudadanía, sobre la erradicación de la Violencia de Género hacia la

Niñez, Adolescencia y Mujeres para lo cual se planifico el lanzamiento de la Agenda de 10 días de Activismo. Se entrega el Proyecto de Ordenanza para prevenir y erradicar la violencia hacia la mujer en el Cantón Alausí.



- ❖ Elección de los Consejos Consultivos de Niños, Niñas y Adolescentes del Cantón Alausí, los consejos consultivos son mecanismos de asesoramiento compuestos por titulares de derecho, la Constitución de la República establece en su artículo 36, los grupos de atención prioritaria recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia.



- ❖ El CCPDA en coordinación con el Ministerio de Inclusión Económica y Social realiza la Campaña Misión Navidad sin Mendicidad, enmarcada en el programa de erradicación de la mendicidad, tiene como principal la identificación de zonas expulsoras de mendicidad a nivel nacional y local.



INFORME FINANCIERO 2023.

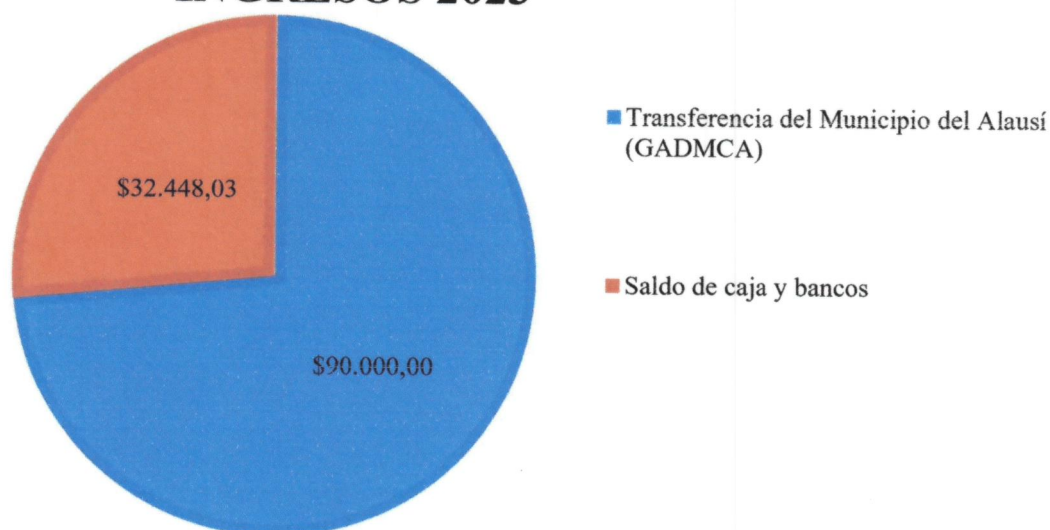
El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí en el año 2023, se presupuestó por un valor de 122.448,03 (CIENTO VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES CON 03/100 CENTAVOS), de acuerdo a los siguientes rubros.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO AÑO 2023

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CODIFICADO
18.01.04.01	Transferencia del Municipio del Alausí (GADMCA)	\$90.000,00
37.01.02.01	Saldo de caja y bancos	\$32.448,03
Total de ingresos		\$122.448,03

FUENTE: Cédula presupuestaria de ingresos.

INGRESOS 2023



Indicando que la partida presupuestaria 37.01.02.01 denominada: Saldos en Caja y Bancos, no se realizó la ejecución de 100% programado en el periodo de 2022, en la cual, se tenía previsto la adecuación de un espacio lúdico enfocado a los niños, niñas y adolescentes de los grupos de atención prioritaria del cantón, la misma que no se cumplió por falta de documentación facultativa para el proceso legal.

Los recursos públicos otorgados por el Gad Municipal del Cantón Alausí, según el presupuesto programado, asignado, codificado y ejecutado, cuenta con una estructura programática fundamentada en la planificación, conforme los lineamientos establecidos por el ente rector de la planificación, es así como, la programación y formulación de egresos se realiza en concordancia con lo previsto en

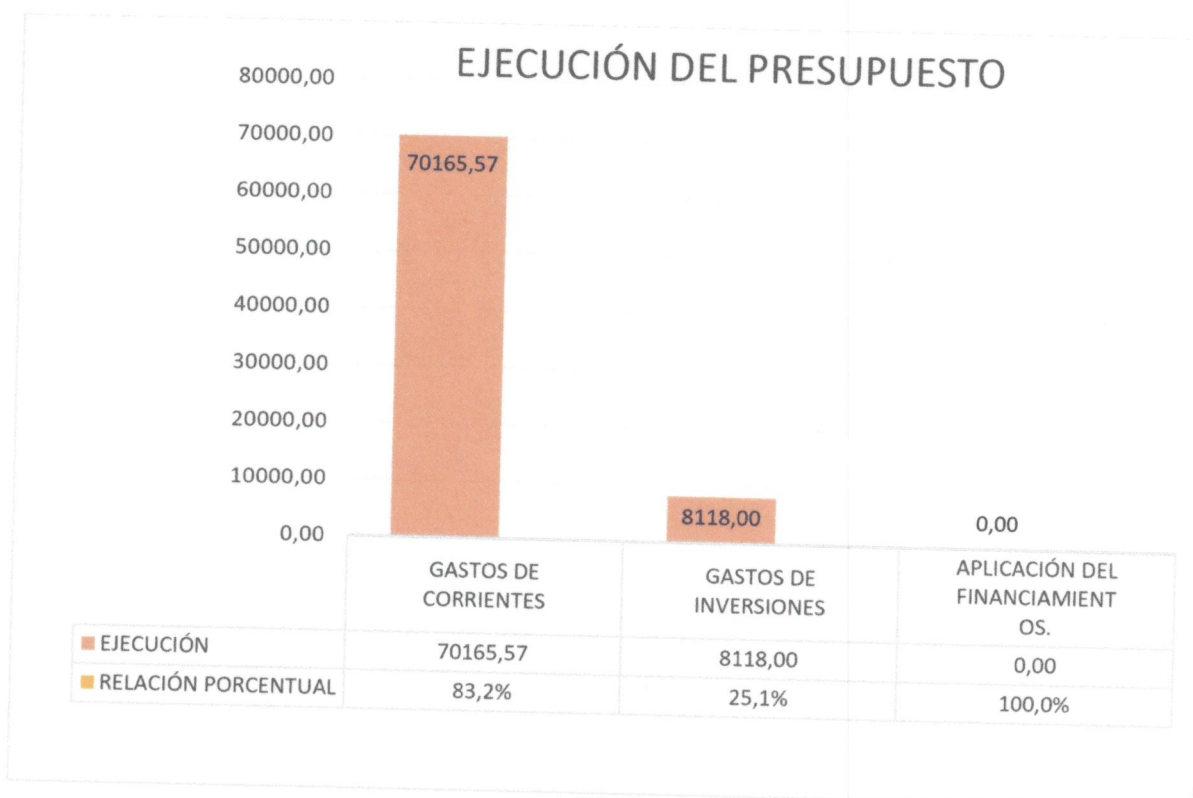
el Plan operativo Anual (POA) de la institución mismos que permiten la consecución de los objetivos y metas.

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

CUENTAS	DENOMINACION	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	SALDO	RELACIÓN PORCENTUAL
5,1	GASTOS PERSONAL EN	65111,37	61615,80	3495,57	94,6%
5,3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	11550,00	1954,85	9595,15	16,9%
5,7	OTROS GASTOS	7632,50	6594,92	1037,58	86,4%
5,8	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,0%
	TOTAL CORRIENTE DE	84293,87	70165,57	14128,30	83,2%
7,3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA	27569,30	6138,00	21431,30	22,3%
8,4	ACTIVOS DE LARGA DURACION	4800,00	1980,00	2820,00	41,3%
	TOTAL INVERSION DE	32369,30	8118,00	24251,30	25,1%
9,7	PASIVO CIRCULANTE	5784,86	5784,86	0,00	100,0%
	TOTAL DE PASIVO	5784,86	5784,86	0,00	100,0%

FUENTE: Cédula presupuestaria de gastos.

Planificación de Gasto Corriente fue asignado por un monto de \$84.293,87 (OCHENTA Y CUATRO MIL DOCIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES CON 87/100 CENTAVOS), el Gasto de Inversión fue planificada por un valor de \$32.369,30 (TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES CON 30/100 CENTAVOS) y el pasivo circulante es de \$5.784,86 (CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES CON 86/100 CENTAVOS).



La ejecución del presupuesto 2023, fue ejecutado de acuerdo a los siguientes rubros. El Gasto Corriente fue ejecutado el valor \$70.165,57 (SETENTA MIL CIENTO SESENTA Y CINCO DÓLARES CON 57/100 CENTAVOS), la ejecución de Gastos de Inversiones, es \$8.118,00 (OCHO MIL CIENTO DIECIOCHO DÓLARES con 57/100) y aplicación del financiamiento y/o pasivo circulante fue cancelado 100%.

Elaborado por:

Tngra. Briceida Ordoñez.

Técnica de Seguimiento, Evaluación y Observancia de la Política Pública.

Lcda. Karla Villacrés.

Técnica de Formulación y Transversalización de Política Pública.

Ing. Elvira Cislema.

Administrativa/Financiera

Revisado por:

Abg. María Teresa Merino. Ms.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPDA



Aprobado por:

Ing. Remigio Roldán Cuzco.

PRESIDENTE DEL CCPDA

